

DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LA ‘SOLICITUD DE AYUDA’

ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL TITULAR

- NIF del solicitante
- Estatutos y su inscripción en el registro correspondiente
- Certificación del Órgano de Gobierno de la Asociación, reflejando la decisión de solicitar la ayuda
- Acreditación del representante y copia del D.N.I./N.I.E.

CERTIFICADOS DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE PAGOS CON HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

ACREDITACIÓN DE LA GESTIÓN DEL IVA:

Podrá subvencionarse el IVA no recuperable. Cuando la exención esté condicionada a que la naturaleza del titular corresponda a entidades o establecimientos de carácter social, se deberán aportar:

- Acuerdo de reconocimiento de exención de IVA para las actividades que desarrolla
- Certificación de no haber efectuado declaración de IVA en el último ejercicio (o una copia de la liquidación del IVA en el caso de realizar tanto actividades exentas como no exentas)
- Certificación en vigor de la situación censal, emitidas también por la AEAT.

MEMORIA DEL SOLICITANTE:

- Memoria Anexo 06 GAL 05.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA OBRA CIVIL:

Memoria Valorada; Proyecto Básico o Proyecto de Ejecución.

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA MODERACIÓN DE COSTES

Tres ofertas emitidas por empresas proveedoras no vinculadas entre sí, ni con el solicitante de la ayuda.

PERMISOS, INSCRIPCIONES Y REGISTROS

Se deberá disponer de los permisos, inscripciones y registros necesarios para el inicio de las inversiones.

ANEXO B. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Nota: Todos los documentos que necesiten firma, serán firmados electrónicamente con firma digital.